

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza Trato Directo Compra Leña Escuela Lefuco

DECRETO EXENTO N° 182 /

Curacautín, 01 de Abril de 2019.

VISTOS:

- 1.- El Ord N° 12, 26/03/2019 de la Profesora Encargada de la Escuela Lefuco que solicita la compra de 10 metros de leña nativa seca trozada para calefacción de las dependencias del establecimiento;
- 2.- La Ley N° 19.886 /2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2019, que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2019;
- 4.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal;

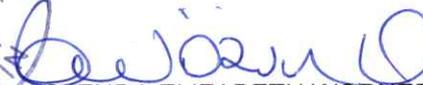
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir leña seca trozada para calefacción de las dependencias de la escuela Lefuco;
- 2.- Que, conforme al artículo 8, letra h de la ley 19.886, en relación con el art. 10 N°8 de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que la disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.
- 3.- Que, se realizaron tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art.51 del D.S. N°250, reglamento de la ley 19.886, que señala que "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N°10 requieran de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".
- 4.- Las cotizaciones de los proveedores Orlando Benítez Urrutia Rut N° 7.523.914-9 por \$ 297.500, Michael Muñoz Valenzuela Rut N° 17.910.573-K por \$ 368.900 y Susana Vielma Diaz Rut N° 17.188.114-5 por \$ 380.800;

DECRETO:

- 1.- Autorizase Orden de Compra ID 4114-80-MC19 a proveedor Orlando Benitez Urrutia Rut N° 7.523.914-9 por compra de 10 metros de leña trozada nativa para calefacción de las dependencias de la escuela Lefuco, por \$ 297,500 IVA incluido con cargo a Subvención General;
- 2.- Impútese su gasto a recursos de Subvención General código 215 22 03 003 del presupuesto de educación 2019
- 3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.




GLENDA ELIZABETH WORNÉR TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM




JORGÉ ANDRÉS FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. DE EDUC. MUNIC
SOSTENEDOR